

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 4ta. Nominación de Santa Fe, Juzgado a cargo del Dra. María Victoria Acosta, y Secretaria de la Dra. María Emilce Agostini, se hace saber que en los autos caratulados: PRIETO JOSE LUIS c/TELECOM S.A. s/CPL", Expte. N° 249 año 2006, que se tramita por ante este Juzgado Resol. 461 Libro 28 "///ta Fe, 24 de Junio de 2014. Autos Y Vistos:... Resulta:... Considerando:.... Fallo a.- Rechazar la excepciones de Falta de acción y Falta de legitimación pasiva interpuestas por la demandada con costas, b.- Admitir la demanda y, en consecuencia ordenar que TELECOM ARGENTINA S.A (CUIT N° 30-63945373-8); TEL3 S.A. (CUIT N° 30-67992191-2) y GRUPO CLAVE S.A (CUIT N° 30-70909712-8) abonen al señor José Luis Prieto (CUIL N° 20-14826008-8) la suma que resulte de la liquidación a practicar conforme a las pautas establecidas en los considerandos precedentes, a cuyos fines se otorga un plazo de diez (10) días. Imponiendo las costas según lo previsto en el Art. 101 del C.P.L. a la demandada vencida, c.- Diferir la regulación de honorarios al momento en que se determine la base regulatoria y previa acreditación de la situación fiscal de los profesionales intervinientes. Regístrese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Acosta, Juez - Agostini, Secretario. Otro Decreto: "Santa Fe 01 de Junio de 2015... A los efectos de notificar la resolución recaída en autos fs. 132/138 al Grupo Clave S.A. publíquense edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL Notifíquese. Firmado: Acosta, Juez - Agostini, Secretario. Santa Fe, 08 de Junio de 2015. Dra. Agostini, Secretaria.

S/C 263850 Jun. 17 Jun. 19

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1, Segunda Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "FRANCO MATIAS OSCAR c/FIGUEROA JOSE ISAAC y/u Otros s/Indemnización de daños y perjuicios y Declaratoria de pobreza" (Expte. N° 486/2012)", se cita y emplaza al co-demandado Sr. Figueroa José Isaac, DNI N° 11.918.611, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta N° 3. Para mayor recaudo, se transcribe -en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: Santa Fe, 17 de Noviembre de 2014. ...Atento a las constancias de autos, notifíquese al Señor José Isaac Figueroa, para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días y bajo apercibimientos de ley; a tal fin, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Notifíquese". Firmado: Guillermo Andrés Bazzan, Secretario. Dra. Julia Elena Gandolla, Jueza. Dra. Saliva, Prosecretaria.

S/C 263925 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición de] Tribunal Colegiado de Familia Número 5, Primera Secretaria, de la ciudad de Santa Fe en autos: "ROMERO, CLARA SOLEDAD c/Sucesores de ROMERO, OMAR CIPRIANO y Otro s/Impugnación de paternidad y filiación extramatrimonial", Expte. N° 1730, Año 2014, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 21 de Mayo de 2015. Al punto 1, téngase presente. Al punto 2, oportunamente y si correspondiere. En este estado, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los sucesores de Omar Cipriano Romero y dese por decaído el derecho a contestar la demanda. Asimismo, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al Sr. Miguel Angel Torrens y dese por decaído el derecho a contestar la demanda. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Molinari, Secretario. Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez. Santa Fe, 4 de Junio de 2015.

\$ 33 263894 Jun. 17 Jun. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Circuito Judicial Nro. 20 de Gálvez, Dra. Candela POWELL, Secretaría a cargo de la Dra. Bárbara ILERA, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguientes. "Gálvez, 11 de Junio de 2015. Y VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 20 con asiento en la ciudad de Gálvez, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y, CONSIDERANDO: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios

presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático -el cual se implementó en el año 2004-, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a su destrucción de aquellos sobres que comprendan los años 1988, 1990, 1992 a 2004. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos fijándolos en el Hall del Juzgado y dos avisos en el diario "El Litoral" dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 30 de Junio de 2015, inclusive.- Por lo expuesto, SE RESUELVE: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría, correspondientes a expedientes sin movimiento comprendidos entre los años 1988, 1990, 1992 a 2004, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 30 de Junio de 2015, inclusive. 3) Publicar edictos en el Hall del Juzgado y dos avisos en el diario El Litoral, un día miércoles y un domingo. 4) Remitir copia de la presente a la Excm. Cámara de Apelación de Circuito y a la Excm. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Candela Powell (Jueza) - Dra. Bárbara Ilera (Secretaria)" GALVEZ, 11 de Junio de 2015.-

S/C. 13400 Jun. 17 Jun. 19

En autos caratulados: SOTO HUGO ALBERTO s/Quiebra Expte. 21-00724074-8 en trámite ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. Se ha decretado la publicación de edictos de ley. Conforme al siguiente decreto Santa Fe, 19 de Mayo de 2015 Por presentado reformulación del informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Se deja constancia que se encuentran regulados los honorarios de los profesionales actuantes. Dra María del Huerto Guayan - Dr. Carlos F. Marcolin Secretaria - Juez.

S/C 263782 Jun. 17 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita de remate a los herederos de Raúl Esteban Camisassa, D.N.I. N° 6.293.269, por el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: KAIAL, MARIA CRISTINA c/CAMISASSA, RAUL s/Juicio Ejecutivo (Expte. N° 13/2014 - CUIJ 21-00995608-2). Fdo.: Dra. Adriana Benítez, Secretaria. Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, 13 de Abril de 2015. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 263921 Jun. 17 Jun. 19

Por así estar dispuesto en los autos "PACHECO, DARIO RUBEN s/Quiebra", (Expte. N° 21-01955549-3)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 8 de Junio de 2015. Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Darío Rubén Pacheco, apellido materno Alegre, argentino, D.N.I. N° 12.711.320, CUIL No 20-12711320-4, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Avellaneda 5300, y legal en calle Crespo 2417 - Piso 1 y 2, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 10/06/2015 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales

remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiara, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 10/08/2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "Petitón, Isabel del Rosario s/ Quiebra (Expte. N° 1063/13), autorizase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280 en concepto de arancel (art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del art. 240 LCQ, para aquéllos créditos pretendidos superiores a \$ 5.600. 15) Fijar el día 25/08/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 22/09/2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 05/11/2015 para la presentación del Informe General. 17) Requirase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 Inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza. Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 10 de Junio de 2015 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Raúl Rogelio Tallano con domicilio en calle San Martín 3464 de esta ciudad. Dra. Mazzi, Secretaria.

S/C 263909 Jun. 17 Jun. 23

Por así estar dispuesto en los autos "PALACIOS, LAURA MARISEL s/Quiebra (Expte. N° 21-00841250-9)" la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 8 de Junio de 2015.- Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Laura Marisel Palacios, apellido materno Palacios, argentina, D.N.I. N° 31.459.409, CUIL N° 27-31459409-1, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle San José 2513, y legal en calle 3 de Febrero 2739 piso 1 oficina 5, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 10/06/2015 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 10/08/2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "Petitón, Isabel del Rosario s/ Quiebra (Expte. N° 1063/13)", autorizase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280 en concepto de arancel (art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del art. 240 LCQ, para aquéllos créditos, pretendidos superiores a \$ 5.600. 15) Fijar el día 25/08/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 22/09/2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 05/11/2015 para la presentación del Informe General.

17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo.: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 10 de Junio de 2015 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Héctor González con domicilio en calle 25 de Mayo 3407 de esta ciudad. Dra. Mazzi, Secretaria.

S/C 263911 Jun. 17 Jun. 23

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar al Señor Iván Alberto Zalazar para que dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/Sucesores ZALAZAR SONIA TERESA y Otros s/Ordinario" que tramitan por Expediente Número 21-00729392-2 ante el Juzgado arriba indicado. Se transcriben a continuación el decreto pertinente: SANTA FE, 06 de Junio de 2014 Por cumplimentado el proveído de fs. 43. Certifíquense por la Actuaría las fotocopias del poder acompañado cuyo original fue devuelto. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida juicio ordinario contra sucesores de Pascual Marcelino Zalazar, Sres. Sonia Natalia Teresita Zalazar, Claudia Susana Zalazar, Mariana Elisabet Zalazar, Gustavo Fabián Zalazar, Iván Adalberto Zalazar, Andrea Guadalupe Zalazar y Santiago Zalazar a quienes se citan y emplaza para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese en el domicilio constituido en los autos sucesorios. Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria) Dr. Claudio Bermúdez (Juez a/c). Santa Fe, 3 de Junio de 2.015. Dra. Guayán, Secretaria.

\$ 33 263893 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BAEZ, JUAN JOSE s/Pedido de propia quiebra" (CUIJ N° 21-01961669-7), atento lo ordenado en fecha 9 de Junio de 2015 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Juan José Báez, D.N.I. no 23.264.635, de apellido materno Molina Díaz. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al sindico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 30 de Julio de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado sindico a la CPN Margarita del Valle Salvatierra, con domicilio en calle Calchines N° 1913, de esta ciudad. Fdo. Dra. Viviana Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 10 de Junio de 2015. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 263846 Jun. 17 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Daniel F. Alonso, del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, sito en calle San Jerónimo 1551, Santa Fe en los autos caratulados "GAMARRA CRISTIAN s/Quiebra" Expte. N° 1210/08 - CUIJ 21-00925322-7 se dispuesto declarar la conclusión de la quiebra de Cristian Gamarra, DNI 31.155.563, seguidamente se transcribe a Resolución que ordena el presente Santa Fe, 8/5/15. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Cristian Gamarra, DNI N° 31.155.563, con los efectos del Art. 228 de la Ley 24.522; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; 3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. 21 de Mayo de 2015. Fdo. Dr. Alonso. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 263853 Jun. 17 Jun. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "TAZZIOLI, MARIA CRISTINA s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01959652-1), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Junio 03 de 2015. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de María Cristina Tazzioli, argentina, mayor de edad, DNI: 14.131.708, empleada, domiciliada realmente en Barrio Las Flores II, Monoblock 12, escalera del medio, Dpto 607, 3er. piso y constituyendo domicilio legal en calle Suipacha 2885 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 10.06.15 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 07.08.15 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12- Señalar el día 21.09.15 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley Nº 24.522) y designar el día 04.11.15 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley concursal).13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley Nº 24.522.14. Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Junio 10 de 2015. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente al CPN Roberto R. Escobar con domicilio en calle Corrientes 3521. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez) - Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 263842 Jun. 17 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: VILLALBA, CARLA IVANA s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ Nº 21-01960153-3), atento lo ordenado en fecha 9 de Junio de 2015 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de Carla Ivana Villalba, D.N.I. Nº 24.475.289, de apellido materno Bustos 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 30 de Julio de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al CPN Luis Antonio Malanchino, con domicilio en calle 4 de Enero Nº 1742 - PA, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 10 de Junio de 2015. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 263847 Jun. 17 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito, Circuito Judicial Nº 20 de la ciudad de Calvez, Dra Candela Powel, en autos COMUNA DE BERNARDO DE IRIGOYEN c/ZAGHIS JUAN CARLOS y/o sus herederos y/o quien resulte propietario o jurídicamente responsable inmueble s/Apremio de Ejecución fiscal - Expte. 920, año 2.014; Gálvez, 22 de Setiembre de 2.014, por iniciada demanda de apremio fiscal contra Juan Carlos Zaghis y/o sus herederos y/o quien resulte propietario o jurídicamente responsable del inmueble de referencia por cobro de la suma de \$ 1.799,42 mas intereses y costas a quien se citara de remate para que en el término de ley comparezca a oponer excepciones legítimas y bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin mas tramite. Fdo. Dr. Rodolfo Baldani, Juez - Dra. Luisina Balestieri, Secretaria. Gálvez, 6 de Mayo de 2.015. ... habiéndose acreditado el fallecimiento de los demandados, emplácese por edictos a los herederos del mismo, dándose al presente el trámite previsto por el Art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Dra. Candela Powel, Jueza; Dra. Barbara Ilera, Secretaria.

S/C 263915 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°: 1 en lo Civil y Comercial de la octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SEQUEIRA EDUARDO MAXIMILIANO s/Quiebra; (C.U.I.J. 21-00991552-1), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Abril de 2015. Resuelvo: Declarar finalizada la quiebra dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Expídase copia, insértese y Notifíquese. (Fdo. Dra. Adriana L. Benítez, Secretaria. Dr. Gabriel O. Abad, Juez). Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Mántaras, Prosecretaria. Santa Fe, 9 de Junio de 2015.

S/C 263841 Jun. 17 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito, Circuito Judicial N° 20 de la ciudad de Gálvez, Dra. Candela Powel, en autos COMUNA DE BERNARDO DE IRIGOYEN c/VILLAGRAN AMELIO FELICITO y/u Otros sus herederos y/o quien resulte propietario o jurídicamente responsable inmueble s/Apremio de Ejecución fiscal; Expte. N° 921, Año 2.014; Gálvez, 22 de Setiembre de 2.015. Por iniciada demanda de apremio fiscal contra Amelio Felicitto Villagran y Magdalena Telesco de Villagran y/o sus herederos y/o quien resulte propietario o jurídicamente responsable del inmueble de referencia por cobro de la suma de \$9.019,87 mas intereses y costas a quien se citara de remate para que en el termino de ley comparezca a oponer excepciones legitimas y bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin mas trámite. Fdo. Dr. Rodolfo Baldani, Juez. Dra. Luisina Balestieri, Secretaria. Gálvez, 6 de Mayo de 2.015. ...habiéndose acreditado el fallecimiento de los demandados, emplácese por edictos a los herederos del mismo, dándose al presente el trámite previsto por el Art. 597 del CPCC. Fdo: Dra. Candela Powel, Jueza. Dra. Barbara Ilera, Secretaria.

S/C 263913 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (SF), Secretaría a mi cargo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Antonio Florentino Krohling, D.N.I. N° 2.392.240, fallecido en Esperanza (Sta. Fe) el 13 de julio de 2.003, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales en los autos caratulados KROHLING, ANTONIO FLORENTINO s/Sucesorio; (Expte. N° 245 Año 2.015). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Esperanza, 06 de Abril de 2.015. Fdo.: Dra. Julia Elim Collado, Jueza; Dra. Claudia Brown, Secretaria. Esperanza (SF), 18 de Mayo de 2.015. Dra. Martiller, Prosecretaria.

\$ 45 263905 Jun. 17 Jun. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (SF), Secretaría a mi cargo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Juan Carlos Hunzicker, D.N.I. N° 11.100.482, fallecido en Progreso (SF) el 18 de Junio de 2.014, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales en los autos caratulados HUNZICKER, JUAN CARLOS s/Sucesorio" (Expte. N° 150 Año 2.015). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Esperanza, 13 de Marzo de 2.015. Fdo.: Dra. Julia Elim Collado, Jueza; Dra. Claudia Brown, Secretaria. Esperanza (SF), 18 de Mayo de 2.015. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 263900 Jun. 17 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro: 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Berutti 1516 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora HAYDEE BEATRIZ BILOTTA, L.C./D.N.I. 10.958.627, en los autos caratulados: BILOTTA HAYDEE BEATRIZ s/Sucesorio - Expte. Nro: 1276, Año 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 18 de Mayo de 2015. Dra. Claudia Brown, Secretaria.

\$ 45 263892 Jun. 17 Jun. 30

Por disposición de S.S., Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 de la ciudad de San Justo, en los autos caratulados MERLO

EBELIO LUIS s/Sucesorio; Expte. N° 178/2015, se ha ordenado la citación de herederos, acreedores y legatarios y toda otra persona que crea tener derechos respecto de los bienes del causante Ebelio Luis Merlo, D.N.I. N° M 6.345.074, para que comparezcan y lo acrediten, en el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el hall del Juzgado (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Dra. Laura M. Alessio, Juez, Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. San Justo, 9 de Junio de 2015.

\$ 45 263863 Jun. 17 Jun. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GOLA, DOMINGO ALEJANDRO s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01960326-9 Año 2015, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Domingo Alejandro Gola, D.N.I. N° 6.191.775, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Mayo de 2015. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 263919 Jun. 17 Jun. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don MARIO RIZZI, M.6.230.896, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados: RIZZI, MARIO s/Sucesorio; Expte. 21-01961051-6. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el transparente habilitado al efecto. Santa Fe, 26 de Mayo de 2015. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 263922 Jun. 17 Jun. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación - Santa Fe - Autos ZURSCHMITTEN NANCY VIVIANA s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 2-1-01961446-5), se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores y legatarios de Nancy Viviana ZURSCHMITTEN, Doc. Ident. 13.762.487, fallecida el 6 de Septiembre de 2014, con último domicilio en Av. Lujan N° 2331 de la ciudad de Santo Tomé (Pcia. de Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la Ley 11.287. Santa Fe, 5 de Junio de 2015. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 263918 Jun. 17 Jun. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "TRONCOSO JULIO DELFIN y Otra s/Declaratoria de herederos", Expte. Nro. 109 año 2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Inés Emilia Begue, f: 1.116.180 fallecida el día 8 de Agosto de 2013, con último domicilio en calle gamboa y seguí de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del juzgado, Dr. Pablo Cristian Silvestrini - Secretario. Dra. Roteta, Secretaria. Santa Fe, 13 de Mayo de 2015.

\$ 45 263917 Jun. 17 Jun. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "TRONCOSO JULIO DELFIN y Otra s/Declaratoria de herederos", Expte. Nro. 109 Año 2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Julio Delfín Troncoso, LE: 3.171.311, fallecido el día 10 de Julio de 1978, con último domicilio en calle gamboa y seguí de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, lo que se publica a sus efectos en el y Puertas del Juzgado. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 263914 Jun. 17 Jun. 30

Por disposición del señor Juez de Primas Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña SONIA SILVIA ALARCON (D.N.I. Nº 10.524.759) y doña ZENONA SILVANA ALARCON (Doc. Ident. F 1.125-006), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados: ALARCON, ZENONA SILVANA y ALARCON, SONIA SILVIA s/Juicio Sucesorio; (Expte. Nº 714 Año 2013). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, conforme a la Ley Nº 11.287. Santa Fe, 15 de Mayo de 2015. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 263897 Jun. 17 Jun. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carolina Olga Pogliacomí, DNI 6.030.235, fallecida en Santa Fe el 27 de Enero de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en Duffort, Abel Angel s/Sucesorio y su acumulado "POGLIACOMI, CAROLINA OLGA s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-01956979-6)" CUIJ Nº 21-21-00722442-4. Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: Santa Fe, 26/02/2015... Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL... Fdo.: Dra. Botto, Secretaria - Dr. Marcolín, Juez". Se exhibe a sus efectos. Santa Fe, 2 de Junio de 2015. Dra. Guayán, Secretaria.

\$ 45 263860 Jun. 17 Jun. 30

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de Santa Fe, en autos caratulados GASPARDIS VICTOR HIGINIO s/Sucesorio; Expte. Nº 21-0960818-9, año 2.015- cita, llama y emplaza mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y cumpliéndose con el acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta Nº 3, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Gaspardis Víctor Higinio, Doc. de identidad, Nº 6.258.918, para que los hagan valer, dentro del término, en la forma y bajo los apercibimientos de ley - Santa Fe, 3 de Junio de 2015. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 263910 Jun. 17 Jun. 30

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge (S.F.), en autos SOTELO, BEATRIZ AMALIA s/Sucesorio (Expte. Nº 301/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Da. Beatriz Amalia Sotelo, D.N.I. Nº 13.126.150. para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 6 de Mayo de 2015. (Fdo.) Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 261119 Jun. 17 Jun. 30

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral -Secretaría única- de esta ciudad de San Cristóbal, dictada en autos "PAROLA, NELZON BALTER s/Declaratoria de herederos" - Expte. N° 122 Año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquéllos que se creyeren con derechos sobre los bienes relictos del Señor Nelzon Balter Parola, L.E. 6.275.112, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL. San Cristóbal, 24 de Abril de 2015. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 263851 Jun. 17 Jun. 30

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "Expte. N°139/2013 - BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/CARO, GUSTAVO ROBERTO y Otro s/Ejecutivo", en trámite ante este Juzgado de 1ra. Instancia Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Gustavo Roberto Caro, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en término y bajo los apercibimientos previstos en el Art. 597 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail -Juez; Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. Rafaela, 29 de Mayo de 2015. Rafaela, 29 de Mayo de 2015. Dra. Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 33 263904 Jun. 17 Jun. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: "Expte. N° 733 - Año 2014 - UNIDOS SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA s/Liquidación Judicial por disolución forzosa (Art. 51 y ss. Ley 20.091), tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días haciendo saber, en cumplimiento del Art. 89 de la Ley 24522, que en fecha nueve de Junio de 2015, se ha ordenado: Téngase presente lo manifestado. Como se pide, cítase al Sr. Antonio Eduardo Goitisoló, para que comparezca ante este Juzgado a una nueva audiencia prevista por el Art. 102 de la Ley N° 24.522, la que tendrá lugar el día 30 de Junio de 2015 a las 10 hs. Notifíquese por cédula. Atento a las razones expuestas prorrógase el plazo para la presentación del informe previsto en el Art. 39 de la Ley 24.522 quedando fijado el vencimiento para el día 31 de Julio de 2015. Hágase saber a los Liquidadores que deberán presentar el pliego en sobre cerrado 48 hs. antes de la audiencia. Publíquense edictos en las condiciones ya dispuestas en la providencia de fecha 04/3/2015. Notifíquese; Firmado: Dra. María José Álvarez Trenea - Juez- Dra. Carina A. Gerbaldo - Secretaria". Secretaría, 10 de Junio de 2015.

S/C 263881 Jun. 17 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil, y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Atilio Bonino, L.E. 6.274.197, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: Expte. N° 159 - Año 2015 -BONINO, ATILIO s/Sucesorio", iniciado con el patrocinio de las Dras. María José Brocea y María Adela Salari; Dr. Hail (Juez), Dra. Naveda Marco (Secretaria) Secretaría. Rafaela, 15 de Mayo de 2015.

\$ 45 263899 Jun. 17 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, y Comercial de la Sera. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Julio Cesar Barraza, DNI 8.106.313, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "Expte. Nº 160 - Año 2015 -BARRAZA, JULIO CESAR s/Sucesorio", iniciado con el patrocinio de las Dras. María José Brocea y María Adela Salari. Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza), Dra. Carolina Castellano (Secretaria) Secretaría. Rafaela, 29 de Mayo de 2.015. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 263898 Jun. 17 Jun. 30

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, en autos Expte. Nº 254/2014 - MARTINEZ, BONIFACIO ISMAEL s/Sucesorio", cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Martínez, Bonifacio Ismael, DNI M5928.898, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Elido G. Ercole, Juez; Julia Fascendini, Secretaria. Rafaela, 19 de Mayo de 2015. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 263895 Jun. 17 Jun. 30

En los autos caratulados: Expte. Nº 305 Año 2.015; BLUA, IDELMA MARTHA s/Sucesorio, en trámite ante éste Juzgado de 1º Instancia Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Idelma Martha Blua, D.N.I. F.6.338.693, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Hail- Juez- Dra. Viviana Naveda Marco- Secretaria. Rafaela, 29 de Mayo de 2.015. Dra. Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 263902 Jun. 17 Jun. 30

En los autos caratulados: Expte. Nº 325 Año 2.015; ASCHIERI, ADOLFO LEOPOLDO s/Declaratoria de Herederos, en trámite ante éste Juzgado de 1ra. Instancia Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Adolfo Leopoldo Aschieri, L.E. Nº 2.440.000, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Elido G. Ercole - Juez - Dra. Julia Fascendini, Secretaria. Rafaela, 8 de Junio de 2015. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 263901 Jun. 17 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Miguel Galfre - DNI Nº 06.278.214, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en Sede Judicial (Expte. Nº 243 - Año 2015. Galfre, JOSE MIGUEL s/Sucesorio). Rafaela, 5 de Junio de 2015. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 263825 Jun. 17 Jun. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Juzgado de Distrito Nº 5 de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de la Ciudad de Rafaela, secretaria a cargo de la Dra. Carolina Castellano, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes doña Bando Nélica, D.N.I Nº 3.465.503 y don Pedro José Macías, D.N.I Nº 7.437.232, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. Nº 888- Año 2014 - BANDEO NELIDA y Otro s/Sucesorio. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza/a) - Dra. Carolina Castellano (Secretario/a). Rafaela, 22 de Mayo de 2015.

\$ 45 263857 Jun. 17 Jun. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, "Expte. Nro. 462 - Año 2015 - DENASIO, CLAUDIO MIGUEL s/Sucesorio, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Claudio Miguel Denasio, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el Término de ley. Secretaría, 11 de Junio de 2015. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 263858 Jun. 17 Jun. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela en los autos caratulados "CABANA, ENRIQUE; CARNERO, DALINDA SARA s/Sucesorio", Expte. Nº 70/2015; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con mejor derecho a los bienes dejados por los causantes; Sr. Enrique Cabana D.N.I. 6.268.280 y la Sra. Dalinda Sara Carnero, D.N.I. 7.156.907, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Rafaela, 5 de Junio de 2015. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 263864 Jun. 17 Jun. 30
